

Acta de la Sesión Extraordinaria N°16-2021/22 de la Junta Directiva Nacional de la Asociación de Guías y Scouts de Costa Rica, celebrada el día treinta y uno de agosto del año dos mil veintiuno a las dieciocho horas, cada uno desde su lugar de residencia, mediante la modalidad de videoconferencia (Zoom), con la participación de los siguientes miembros:

Juan Bautista Cruz Arrieta, Presidente; Herbert Barrot Alvarado, Vicepresidente; Ricardo Zúñiga Cambroner, Tesorero; Oscar Mario Garbanzo Álvarez, Fiscal; José Luis Arguedas Rivas, Jefe Scout Nacional; Adriana Huertas Blanco, Comisionada Internacional Guía y Johnny Espinoza Sánchez, Comisionado Internacional Scout.

Al ser las dieciocho horas con diecisiete minutos se incorpora a la videoconferencia la Sra. Ileana Boschini López, Vicepresidente y la Sra. Vilma Fallas Méndez, Secretaria.

Al ser las diecinueve horas con cincuenta y cuatro minutos se incorpora a la videoconferencia la Sra. Maribel Monge Salazar, Jefa Guía Nacional.

Ángel Monge Delgado, en calidad de Director General, Roberto Aguilar Abarca, Contralor y con el apoyo en la Secretaría de Actas la Sra. Ana Yency Salazar Solano.

Ausente con justificación: Mariana Cubero Aquín, Prosecretaria y Carlos Francisco Flores Mora, Vocal.

ARTICULO I: BIENVENIDA Y COMPROBACIÓN DE QUÓRUM.

Preside la sesión el Sr. Juan Bautista Cruz Arrieta, verifica el quórum de ley he inicia a la sesión.

ARTICULO II: ORACION

La Presidencia le solicita al Sr. Johnny Espinoza Sánchez, Comisionado Internacional Scout, haga la oración.

ARTÍCULO III: APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DE AGENDA

Se consulta e incluyen en esta agenda los asuntos varios solicitados por la Fiscalía y el Contralor.

Una vez realizadas estas modificaciones, se presenta para aprobación la siguiente agenda:

1. Bienvenida y comprobación del Quorum
 2. Oración
 3. Aprobación de la propuesta de agenda.
 4. Declaratoria de conflicto de interés.
 5. Aprobación de actas:
 - a. Acta de la sesión ordinaria N°14-2021/22 del 10 de agosto de 2021.
 - b. Acta de la sesión extraordinaria N°15-2021/22 del 17 de agosto de 2021.
 6. Correspondencia.
 7. Informe de comisión sobre tema de comunicado de ayudas a dirigentes.
 8. Informe del Comité de Planificación y Comité Ejecutivo sobre el P.A.O. 2022.
 9. Propuesta sobre publicidad de las actas
 10. Informe Comisión especial de análisis de solicitud del señor Carlos Hernández Venegas.
 11. Análisis del oficio AGYSCR-JDN-FIS-002-2021/22.
 12. Varios.
 - a. Propuesta de solicitud de donación Vilma Fallas Méndez.
-

- b. Oscar Garbanzo. Edades del POR.
- c. Oscar Mario Garbanzo A. – Reuniones
- d. Roberto Aguilar Abarca – Análisis del proceso de conflicto de interés.

Se acuerda:

ACUERDO #01-16-2021/22

Aprobar la agenda de la sesión extraordinaria N°16-2021/22 del 31 de agosto de 2021.

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO IV: DECLARACIÓN DE CONFLICTO DE INTERÉS.

Al ser las dieciocho horas con diecisiete minutos se incorpora a la videoconferencia la Sra. Ileana Boschini López, Vicepresidente y la Sra. Vilma Fallas Méndez, Secretaria.

El Sr. Roberto Aguilar Abarca, Contralor, solicita que conste en actas lo siguiente: “Voy a hacer mi declaratoria de conflicto de interés, en relación al punto de análisis de oficio de la Fiscalía, que igual quiero que quede en actas que pese a que no me acoge ninguno de los elementos que indica las normas y lineamientos de conflicto de interés, lo voy a hacer por un tema de transparencia, que es algo que eventualmente en otro orden se ha perdido a nivel de la organización cuando se le solicita a algunas personas que están a nivel de comités o de miembros de gobernanza, lo consideren, entonces, en mi caso por transparencia, voy a preferir no estar, pese a que no me acoge ninguno de los elementos que indica los mismos lineamientos que tiene la Asociación de conflicto de interés, pero voy a hacer por el principio de transparencia que igual lo tiene la norma, entonces ahí sí sería mi declaración de conflicto de interés en el punto "g".

ARTÍCULO V: APROBACIÓN DE ACTAS:

- a. Acta de la sesión ordinaria N°14-2021/22 del 10 de agosto de 2021.

La Sra. Vilma Fallas Méndez, Secretaria, somete a aprobación esta acta, de la cual se recibieron modificaciones de forma del Sr. Oscar Mario Garbanzo Álvarez, Fiscal.

Una vez realizadas estas modificaciones al acta, se procede con su votación y se acuerda:

ACUERDO #02-16-2021/22

Aprobar el acta de la sesión ordinaria N°14-2021/22 del 10 de agosto de 2021.

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO FIRME.

- b. Acta de la sesión extraordinaria N°15-2021/22 del 17 de agosto de 2021.

La Sra. Vilma Fallas Méndez, Secretaria, somete a aprobación esta acta, de la cual se recibieron modificaciones de forma de la misma Sra. Fallas Méndez y del Sr. Oscar Mario Garbanzo Álvarez, Fiscal.

Una vez realizadas estas modificaciones al acta, se procede con su votación y se acuerda:

ACUERDO #03-16-2021/22

Aprobar el acta de la sesión extraordinaria N°15-2021/22 del 17 de agosto de 2021.

APROBADO POR MAYORÍA CON UNA ABSTENCIÓN DE LA SRA. ILEANA BOSCHINI LÓPEZ, VICEPRESIDENTE. ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO VI: CORRESPONDENCIA.

- a. Nota del señor Herbert Barrot Alvarado, Vicepresidente, sobre análisis del término “uniforme” vs “vestimenta”.

El 19 de agosto de 2021 se recibe la nota suscrita por el Sr. Herbert Barrot Alvarado, Vicepresidente, en la cual solicita se realice un análisis del término “uniforme” vs “vestimenta”, así como su implementación, aplicación y regulación.

Se comenta el tema y se acuerda:

ACUERDO #04-16-2021/22

Conformar un Comité Especial para el análisis del tema “uniforme” vs “vestimenta” su implementación, aplicación, regulación y pertinencia, en la Asociación de Guías y Scouts de Costa Rica, tomando en consideración, los elementos aportados, y remita a esta Junta Directiva Nacional sus consideraciones en el plazo al 01 de noviembre de 2021. Se nombra a los señores Juan Bautista Cruz Arrieta, Presidente; Herbert Barrot Alvarado, Vicepresidente; Ricardo Zúñiga Cambroner, Tesorero Adriana Huertas Blanco, Comisionada Internacional Guía; Roberto Aguilar Abarca, Contralor y Ángel Monge Delgado, Director General.

APROBADO POR MAYORÍA CON UN VOTO EN CONTRA DE LA SRA. ILEANA BOSCHINI LÓPEZ, VICEPRESIDENTE. ACUERDO FIRME.

La Sra. Ileana Boschini López, Vicepresidente, justifica su voto en contra de la siguiente manera: "El tema del uniforme se ha discutido tanto, se ha invertido tanto tiempo y seguimos dando vueltas y vueltas, y la verdad es que a mí me preocupa que sigamos siempre sobre los mismos temas y no avancemos, esa es mi justificación, gracias."

- b. Nota del Sr. Roy Edgardo Calderón Villegas, Presidente de la Corte Nacional de Honor, sobre protocolos.

El 18 de agosto de 2021 se recibe la nota número AGYSCR-CNH-0045-2021 suscrita por el Sr. Roy Edgardo Calderón Villegas, Presidente de la Corte Nacional de Honor, en la cual adjunta para análisis y aprobación de la Junta Directiva Nacional la propuesta de actualización del Protocolo de actuación frente a denuncia de abuso sexual a niños, niñas y personas adolescentes y Protocolo de actuación frente a una denuncia por Acoso Sexual de la Asociación de Guías y Scouts.

Al ser las dieciocho horas con cuarenta y tres minutos se retira de manera momentánea de la videoconferencia el Sr. Juan Bautista Cruz Arrieta, Presidente, y solicita que continúe presidiendo la sesión el Sr. Herbert Barrot Alvarado, Vicepresidente.

Se comenta y consulta si estos protocolos corresponden con las propuestas de protocolos y lineamientos establecidos en los transitorios que establece el P.O.R. vigente que debe presentar la Corte Nacional de Honor.

Al ser las dieciocho horas con cuarenta y seis minutos se reincorpora a la videoconferencia el Sr. Juan Bautista Cruz Arrieta, Presidente, quien continúa presidiendo la sesión.

Se aclara que las propuesta remitidas por la Corte Nacional de Honor no corresponden a estos transitorios, sino más bien a una necesidad detectada por este órgano y que existe en la Asociación.

Se comenta el tema y se acuerda:

ACUERDO #05-16-2021/22

Conformar un grupo para el análisis de la propuesta de actualización del Protocolo de actuación frente a denuncia de abuso sexual a niños, niñas y personas adolescentes y Protocolo de actuación frente a una denuncia por Acoso Sexual de la Asociación de Guías y Scouts de Costa Rica, conformado por los señores Ileana Boschini López, (Coordinadora), Vilma Fallas Méndez, Secretaria y Ángel Monge Delgado, Director General, debiendo presentar un informe en la próxima sesión de Junta Directiva Nacional.

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO FIRME.

- c. Nota del Sr. Johnny Espinoza Sánchez, Comisionado Internacional Scout sobre propuesta de Delegación a la 42 Conferencia Mundial Scout de sedes para eventos, candidatos y mociones.

El 22 de agosto de 2021 se recibe el correo electrónico suscrito por el Sr. Johnny Espinoza Sánchez, Comisionado Internacional Scout, en el cual remite la propuesta de la Delegación a la 42 Conferencia Mundial Scout, sobre las sedes de los próximos eventos, candidatos y mociones a votar.

Se da por recibida la información.

- d. Nota de la Sra. Grettel Solano Morales, Secretaria de la Corte Nacional de Honor sobre consulta de Carlos Hernández Venegas.

El 19 de agosto de 2021 se recibe la nota número AGYSCR-CNH-0056-2021 suscrita por la Sra. Grettel Solano Morales, Secretaria de la Corte Nacional de Honor, en la cual en atención a lo solicitado por la Junta Directiva Nacional informa que no existe un caso abierto en el cual el Sr. Carlos Hernández Venegas sea imputado, sin embargo, aclara que es del conocimiento de la Corte Nacional de Honor, que una Junta Directiva Nacional de periodos anteriores, puso un impedimento de ingreso, asociado a una disputa legal entra la Asociación y el Sr. Hernández Vengas.

Se toma nota.

- e. Comunicado del Sr. Ángel Monge Delgado, Director General, informando sobre el traslado de fecha del Taller Nuhi 2.0.

El 19 de agosto de 2021 se recibe el comunicado oficial suscrito por el Sr. Ángel Monge Delgado, Director General, en el cual informa y aclara a la comunidad Guía y Scout sobre el desarrollo y traslado de fechas de realización del Taller Nuhi 2.0.

Se toma nota.

- f. Comunicado de la Sra. Melissa Padilla Moreno, Directora Administrativa y Financiero sobre procedimientos del Manual Operativo del Fondo de Ayuda a Grupos.

El 26 de agosto de 2021 se recibe el comunicado oficial suscrito por la Sra. Melissa Padilla Moreno, Directora Administrativa y Financiero, en el cual hace un recordatorio y aclaración sobre el procedimiento para el pago de servicios de transporte establecidos en el Manual Operativo del Fondo de Ayuda a Grupos.

Se comenta que dentro del comunicado en el punto 4 se indica que se debe adjuntar "el acta firmada por la Junta de Grupo donde se tomó el acuerdo", sin embargo este requisito no está indicado en el Manual Operativo del Fondo de Ayuda a Grupos para poder acceder a estos recursos, por lo que se comenta ampliamente que la Dirección General y sus directoras deben tener el cuidado pertinente con la información que se brinda a los Grupos, además la administración no puede establecer ninguna medida o procedimiento que no esté enmarcado en los Manuales, políticas y lineamientos institucionales.

El Sr. Oscar Mario Garbanzo Álvarez, Fiscal, solicita que conste en actas lo siguiente: "En este punto específico y quiero que conste en actas, lo siguiente: yo había hecho la observación no ahora, hace unos tres o cuatro meses yo le pedí a Ángel que me mandara de dónde salía ese tema, de pedir las actas a los Grupos, por una situación que se dio en un Grupo, que le estaban pidiendo las actas, este tema yo lo discutí con Ángel, se lo dije, le hice la aclaración y le dije "mándeme", es más, todavía aquí mismo en estas reuniones de Junta quedó el tema pendiente y en una de las sesiones lo mencioné y Ángel me dijo "si yo lo voy a buscar porque sí hay un acuerdo por ahí de Juntas pasadas", y no sé qué, la única acción que Ángel ha hecho es que hace como 15 días mandó un correo en donde le indicaba a Jacqueline que me enviara todos los acuerdos que tenía que ver con el Comité Ejecutivo, respecto a ayudas a grupos, algo así creo que decía el correo, pero igual, sigo en lo mismo, yo este tema lo vengo diciendo desde hace como tres o cuatro meses, haciéndole la observación a Ángel y todavía estoy esperando que me envíe los acuerdos concretos, porque yo lo dije, si no está en el Manual no se le puede pedir a nadie y se están extralimitando y eso tiene que ver con otro análisis que se está haciendo con un proceso que se dio también en el C.A.I., entonces le reitero por favor a Ángel que me envíe los acuerdos que él me manifestó en un momento existían al respecto, gracias."

El Sr. Ángel Monge Delgado, Director General, aclara que se ha atrasado la entrega de esta información porque es una búsqueda que se debe realizar de varios años anteriores y están en ese proceso.

Se indica que se debe remitir un nuevo comunicado haciendo la corrección de este tema.

ARTÍCULO VII: INFORME DE COMISIÓN SOBRE TEMA DE COMUNICADO DE AYUDAS A DIRIGENTES.

Se presenta para análisis y se discute ampliamente la propuesta del comunicado preparado por la Presidencia de la Junta Directiva Nacional de la Asociación de Guías y Scouts de Costa Rica y la Presidencia de la Fundación Siempre Listos, sobre el comunicado enviado a los Jefes de Grupo sobre ayudas a dirigentes afectados por el COVID-19, el cual fue remitido de previo a los miembros de la Junta Directiva Nacional.

Se comenta ampliamente el tema y se acuerda:

ACUERDO #06-16-2021/22

Aprobar el comunicado conjunto elaborado por la Presidencia de la Asociación de Guías y Scouts de Costa Rica y la Presidencia de la Fundación Siempre Listos, sobre el tema de ayuda a dirigentes afectados por el COVID-19, a ser enviado solamente a los Grupos Guías y Scouts que recibieron la indicación desde la Sede Nacional.

APROBADO POR MAYORÍA CON CUATRO VOTOS EN CONTRA DE LOS SEÑORES HERBERT BARROT ALVARADO, VICEPRESIDENTE; VILMA FALLAS MÉNDEZ, SECRETARIA; OSCAR MARIO GARBANZO ÁLVAREZ, FISCAL Y JOSÉ LUIS ARGUEDAS RIVAS, JEFE SCOUT NACIONAL. ACUERDO FIRME.

El Sr. Oscar Mario Garbanzo Álvarez, Fiscal, justifica su voto en contra de la siguiente manera: "Yo lo voto en contra básicamente por los aspectos que mencioné, de que con todo respeto si bien aclara una situación de malentendido que se da, por otro lado crea una expectativa que no estamos seguros que tengamos el fundamento y que la Fundación tenga todos los recursos, digámoslo así, para hacerle frente a una situación que la necesidad puede que sea tan grande, tan grande, que después no tengamos con qué responder el asunto, entonces por eso digo que lo voto en contra gracias."

La Sra. Vilma Fallas Méndez, Secretaria, justifica su voto en contra de la siguiente manera: "Yo también quiero justificar mi voto con base en la primera intervención que hice en relación con este tema, y señalar que lo hago con la preocupación que no podamos cumplir las expectativas que se pudieran generar con posibles personas que sin tener claridad de cómo se van a beneficiar, pudieran entender que la Fundación y la Asociación les va a generar una ayuda y que no podamos cumplir, y que en este momento realmente no esté preparada ya que no cuenta con los recursos ni el proyecto estructurado para hacerlo."

El Sr. Herbert Barrot Alvarado, Vicepresidente, justifica su voto en contra de la siguiente manera: "No estoy de acuerdo con la redacción del documento por igualmente las expectativas que pueda generar la redacción del mismo y por igual al no conocer el proyecto completo de la implementación de las posibles colaboraciones que se están mencionando en el documento."

Seguidamente los señores Ileana Boschini López, Vicepresidente; Ricardo Zúñiga Cambronero, Tesorero y Roberto Aguilar Abarca, Contralor, y miembros del comité nombrado para el análisis de este tema, consultan si es pertinente continuar con el análisis de este tema para la presentación del informe, en vista de que se va a emitir un comunicado al respecto.

Se comenta que si se considera pertinente en vista de que a esta comisión se le pidió un informe más amplio de la situación que se presentó.

Se comenta ampliamente el tema y se presenta para votación la siguiente propuesta:

- I. Derogar el acuerdo #09-12-2021/22 de la Sesión Extraordinaria N°12-2021/22, del 20 de julio de 2021, en el cual se nombra una comisión para el análisis del tema del comunicado de la Dirección General, en relación con los afectados por el COVID 19.
 - A favor: 1 voto.
 - En contra: 8 votos.
 - Abstenciones: 0 votos

Se acuerda:

ACUERDO #07-16-2021/22

No aprobar la propuesta para derogar el acuerdo #09-12-2021/22 de la Sesión Extraordinaria N°12-2021/22, del 20 de julio de 2021, en el cual se nombra una comisión para el análisis del tema del comunicado de la Dirección General, en relación con los afectados por el COVID 19.

APROBADO POR MAYORÍA CON UN VOTO EN CONTRA DE LA SRA. ILEANA BOSCHINI LÓPEZ, VICEPRESIDENTE. ACUERDO FIRME.

La Sra. Vilma Fallas Méndez, Secretaria, justifica su voto en contra de la siguiente manera: "Yo quiero justificar mi votación porque como se tomó el acuerdo de Junta en la sesión del 17 de agosto y se comunicó por vía correo electrónico a Ileana, a Ricardo y a Roberto, mediante una nota, el oficio creo que 150, donde el acuerdo de la Junta fue aprobar la ampliación de un plazo de 15 días más, a la comisión nombrada mediante el acuerdo #09-12-2021/22 de la sesión extraordinaria N°12-2021/22 del 20 de julio

de 2021, que analiza el tema del comunicado de la Dirección General en relación con los afectados por el COVID-19, entonces, pese a que algunos compañeros no estuvieron presentes, sí recibieron la nota y el comunicado oficial por parte de esta Secretaría, del acuerdo que se tomó en la sesión del 17 de agosto, que a 15 días naturales, sería para la fecha de hoy. Y esto era una ampliación, precisamente solicitada al plazo que se había establecido, y esta solicitud se hizo, como bien consta en el documento en julio de este año, esa es la razón por la cual justifico mi votación en contra.

El comité nombrado indicado en el acuerdo anterior, solicita ampliación del plazo para la presentación del informe respectivo.

Se comenta el tema y se acuerda:

ACUERDO #08-16-2021/22

Aprobar la ampliación del plazo hasta el 21 de setiembre de 2021, a la comisión nombrada mediante el acuerdo #09-12-2021/22 de la Sesión Extraordinaria N°12-2021/22, del 20 de julio de 2021, que analiza el tema del comunicado de la Dirección General, en relación con los dirigentes afectados por el COVID 19.

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO VIII: INFORME DEL COMITÉ DE PLANIFICACIÓN Y COMITÉ EJECUTIVO SOBRE EL P.A.O. 2022.

Al ser las diecinueve horas con cincuenta y cuatro minutos se incorpora a la videoconferencia la Sra. Maribel Monge Salazar, Jefa Guía Nacional.

La Sra. Ileana Boschini López, Vicepresidente, expone y comenta los lineamientos definidos por el Comité de Planificación a considerar para la elaboración del Plan Anual Operativo 2022. Además presenta la propuesta de modificación de las líneas programáticas del Plan Anual Operativo 2022 de las áreas de Gestión Institucional, Programa de Jóvenes y Recurso Adulto y el formato que se utilizará para la presentación del anteproyecto del Plan Anual Operativo a la Junta Directiva Nacional.

El anteproyecto debe ser analizado en primera instancia a nivel del Comité Ejecutivo Nacional y posteriormente será remitido para conocimiento de previo a la sesión de Junta Directiva Nacional, junto con el presupuesto respectivo.

ARTÍCULO IX: PROPUESTA SOBRE PUBLICIDAD DE LAS ACTAS

Los señores Vilma Fallas Méndez, Secretaria y Oscar Mario Garbanzo Álvarez, Fiscal, presentan y dan lectura a la propuesta enviada previamente sobre la publicidad de las actas de la Junta Directiva Nacional.

Se acuerda:

CONSIDERANDO QUE:

1. La Junta Directiva Nacional le solicita el criterio legal al Lic. Alberto Víquez Garro, sobre la viabilidad de poder publicar las actas de la Junta Directiva Nacional a la página oficial de la Asociación de Guías y Scouts de Costa Rica.
 2. El señor Víquez Garro, informa sobre los diferentes tipos de actas:
 - a. **Actas sin información que deba ser protegida y de interés de todos los asociados:** Son las actas de las sesiones de Junta Directiva en las que se discuten temas completamente
-

públicos dentro de la organización, estas actas por su contenido e interés público, no tiene ningún tipo de limitación ni de restricción para su divulgación.

- b. **Actas con información confidencial:** Son las sesiones en las cuales se tratan asuntos delicados y en el acta deberá consignarse información confidencial. Ejemplo: Datos de contacto de terceras personas, análisis de casos que pueden terminar en sede penal, resolución de recursos de procesos privados cuya resolución debe ser comunicada solamente al interesado entre otros. Este tipo de información no puede ser libremente divulgada por lo tanto debe ser omitida de cualquier publicación que esté al alcance de todos los miembros de la organización.
- c. **Actas con información No confidencial, pero con información privilegiada:** Son las sesiones en las cuales se discuten planes estratégicos, temas de mercadeo, ciertos temas de las finanzas de la organización entre otros. Estas actas si bien es cierto no tienen información confidencial su divulgación debería ser discutida por la Junta Directiva para no causar daños a la organización

Al ser las veinte horas con cuarenta minutos se retira de manera momentánea de la videoconferencia la Sra. Vilma Fallas Méndez, Secretaria, y se reincorpora tres minutos después de esa hora.

3. En aras de la transparencia de la gestión de la Junta Directiva Nacional y de la importancia de la divulgación, se considera importante el poder hacer la publicación de las actas de la Junta Directiva, reservándose los textos en los que se consideren sensibles tanto para la organización como para los posibles involucrados en los temas de discusión, por los alcances legales de la privacidad de las personas de los asuntos tratados.

SE ACUERDA:

ACUERDO #09-16-2021/22

Publicar en la página oficial de la Asociación de Guías y Scouts de Costa Rica las actas de la Junta Directiva Nacional, de manera mensual. En cumplimiento de la Ley 8968, se ponga tachada la información sensible, de datos personales en caso de existir (nombres, apellidos, números de cédulas, apodos o alias, cargos referenciados a cualquier nivel de la Asociación, procesos en Corte Nacional de Honor, y otros datos confidenciales). y/o se omita del texto del acta todo aquello que la Secretaría conjuntamente, con la Fiscalía y la Presidencia, determinen sea de carácter confidencial, conforme el criterio legal, referido a esta Junta Directiva Nacional por el Lic. Alberto Víquez Garro. En el texto del acta en la parte que se omita, se escriba la leyenda (se omita por razones de confidencialidad, el texto original consta en el libro de actas original, resguardado en la oficina de la Oficina Nacional). Así mismo, que en cumplimiento de la Ley 8968, de aquí en adelante, cuando se presente algún caso para análisis, apelación o resolución a esta Junta Directiva Nacional, se realice con referencia a un número de expediente o especificación del caso, no teniendo que consignarse en las actas datos personales, sino solo el número de referencia del caso de dicho expediente”.

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO FIRME.

Al ser las veinte horas con cuarenta y cinco minutos se retira de manera momentánea de la videoconferencia la Sra. Vilma Fallas Méndez, Secretaria.

ARTÍCULO X: INFORME COMISIÓN ESPECIAL DE ANÁLISIS DE SOLICITUD DEL SEÑOR CARLOS HERNÁNDEZ VENEGAS.

Los señores Roberto Aguilar Abarca, Contralor; Ángel Monge Delgado, Director General, quienes fueron nombrados para el análisis de la documentación del tema de la solicitud de reingreso presentada por el Sr. Carlos Hernández Venegas, solicitan que se retire el tema de la agenda de esta sesión, pues hay documentos que el asesor legal hizo llegar fuera del plazo establecido y deben ser analizados, por lo tanto se solicita que el tema sea incluido en la agenda de la próxima sesión.

Al ser las veinte horas con cuarenta y nueve minutos se presenta moción de orden para ampliar la sesión hasta las veintiún horas con treinta minutos.

Se acuerda:

ACUERDO #10-16-2021/22

Aprobar la moción de orden para ampliar la sesión hasta las veintiún horas con treinta minutos.

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO FIRME.

Al ser las veinte horas con cuarenta y nueve minutos se retira de manera momentánea de la videoconferencia el Sr. Roberto Aguilar Abarca, Contralor, para el análisis del tema de la Fiscalía por haberse declarado el conflicto de interés.

ARTÍCULO XI: ANÁLISIS DEL OFICIO AGYSCR-JDN-FIS-002-2021/22.

Se presenta para análisis la nota número AGYSCR-JDN-FIS-002-2021/22 suscrita por el Sr. Oscar Mario Garbanzo Álvarez, Fiscal, quien solicita que conste en actas lo referente a dicha nota, indicando:

“Básicamente compañeros es lo siguiente, bueno, por eso les mandé el oficio, no sé si tuvieron la oportunidad de leerlo, analizarlo y buscar algunos otros criterios que para nosotros es sumamente importante, no voy a leer todo el oficio, simplemente voy a centrarme como en los aspectos básicos y quiero que conste en actas lo que voy a exponer.

Mi reflexión es hacia la Junta Directiva, en cuanto a que bueno, se creó la Asociación de Guías y Scouts, por la Ley de la República 5189, que le da ciertas tareas, ya sea a la Junta Directiva Nacional, y establece como órganos a la Asamblea, a la Junta Directiva y a la Corte Nacional, indica quiénes son y quiénes conforman la Junta Directiva Nacional, establece los doce puestos claramente. El artículo 16 que establece las funciones y facultades de la Junta, en su inciso a) establece, crear, modificar, etc., pero yo quiero irme al punto cuatro para aclarar un poco, que en sí bien el artículo anteriormente citado, permite a la Junta Directiva, crear, modificar y complementar los reglamentos internos, esto no debe interpretarse como la facultad para legislar de manera diferente de como lo hizo el único ente constitucionalmente facultado para estos efectos, La Asamblea Legislativa, considerando eso, que al haberse integrado la figura de la Contraloría, sin la autorización del legislador, podría provocar la nulidad de los acuerdos de la Junta Directiva Nacional, toda vez que el mismo reglamento, ósea el P.O.R., establece en el artículo 60, del quorum, orden y conducción de las sesiones de la Junta Directiva, que la participación de invitados y asesores, en el numeral i) y el iv), establece lo siguiente: La eventual participación de invitados y asesores en las sesiones se incluirá en la respectiva agenda, es decir, hay que indicarlo que va a haber invitados, todo el que no sea miembro de Junta Directiva, es invitado. Que los invitados se retiraran de la sesión inmediatamente después de que se haya cumplido la finalidad de su presencia. Los asesores informarán o expondrán su criterio y se retirarán seguidamente después de que se haya cumplido la finalidad de su presencia. En el punto dos quiero rescatar sino que también se reglamenta de manera abusiva e invasiva

las potestades y funciones de la Contraloría en este caso, ya lo he hablado con el Comité de P.O.R., se los reitero a ustedes, dándole facultades que corresponden a la Fiscalía, que fue creada por Ley de la República, en cambio la Contraloría fue creada por la Junta Directiva Nacional nada más.

Quiero referir ahí lo que dice el artículo 66 del P.O.R., que el Comité de Contraloría asigna una amplia integración y una amplia gama de funciones; las cuales repaso, dentro de eso dice que ahí mismo se establece que la Contraloría de Servicios es una instancia asesora, ¿Qué quiere decir esto? Bueno, que si la persona que está en este momento en la Contraloría es un asesor, no puede estar en la toma de decisiones de la Junta Directiva, porque estaría en contra de lo que dice la nuestro reglamento.

En el punto g) quiero rescatar también que se le dio la competencia a la Contraloría, de en caso de recibir una denuncia vinculada a aspectos de honor o a aspectos de mediación de conflictos, la Contraloría deberá canalizar la inquietud con la instancia o el órgano correspondiente, esto para mí es sumamente delicado y yo lo advertí, se lo advertí al Comité de P.O.R. y ya sucedió, resulta ser que un Grupo X hace una denuncia y como el P.O.R. dice que lo presente ante la Contraloría de Servicios y ellos verán qué se hace, entonces la persona lo presenta en la Corte Nacional de Honor, dando toda la información, lo presenta ante la Contraloría de Servicios dando toda la información, además le envía copia al Fiscal, la Corte Nacional de Honor responde que además eso lo tiene que ver primero con resolución de conflictos y con el coordinador del sector, ¿Qué quiero decir con esto? Que para solo un caso que se está mencionando, ya lo vimos más de 15 personas, violentándose totalmente la confidencialidad y además el espíritu de cuando se creó la Fiscalía en la Ley de que viera esos aspectos si se tenían que valorar o no, y por eso, cuando hay un caso, se manda a Corte de Honor, la Fiscalía debe tener, o ahí dice, que se le debe enviar copia de eso, bueno ya todo eso se perdió porque ahora pasó a ser la Contraloría de Servicios quien ve esos casos.

Entonces ahora vean que, con este nuevo rol de la Contraloría, no se está anulando solo a la Fiscalía, sino que ya está tomando un rol antes de que actué la Corte Nacional de Honor, y dentro de sus potestades tampoco dice que lo tiene que mandar obligatoriamente verdad, sino que deberá, dice, canalizar la inquietud, ¿y si la considera que no debe canalizarla, que ellos la pueden resolver? Entonces ahí se está haciendo otra violación a las potestades de la Fiscalía, pero además de la Corte Nacional de Honor.

Quiero irme de ahí dentro de todos los fundamentos que presenté también al punto 6), donde dice que el inciso f) invade competencias propias de la Fiscalía y por ende la individualización de la responsabilidad delegada por Ley. Además abre un peligroso portillo, de que asuntos que sean eventualmente de Corte Nacional de Honor, sean enviados por ahí cualquier miembro de la Asociación y sea el Comité de Contraloría, el que tenga que determinar, si es o no de Corte Nacional de Honor, algo contrario a lo que el legislador legisló al darle rango de órgano a la Corte Nacional de Honor, y al Fiscal, al ser este parte del Órgano de Junta Directiva Nacional; perdiéndose la confidencialidad del asunto, ahí reitero lo que les acabo de manifestar, ya lo había adelantado.

Que el inciso g, establece la posibilidad que la Contraloría reciba denuncias, lo que claramente está contra lo dispuesto en la Ley Constitutiva, que no tiene dentro de su constitución ningún órgano con el nombre o función de Contraloría, ósea, se está legislando más allá de lo que la Ley nos permite.

Que el inciso h, faculta a la Contraloría para intimar o demandar informes y colaboración del equipo nacional, sin que como lo hemos venido indicando, tenga asidero legal ninguno esta figura, entonces se le están dando más potestades, incluso como ya lo denuncié y lo he venido diciendo en el informe del 2019 y lo reiteraré en la nota que mandé al Comité de P.O.R., se le da incluso todas esas potestades de pedir colaboración y todo a la Contraloría y se le quitaron a la Fiscalía.

En este punto es claro una vez más la invasión de competencias de la Fiscalía, toda vez que no corresponde a una instancia de asesoría, establecer qué hechos o aspectos deben ser elevados a la Junta

Directiva, sino que corresponde a la Fiscalía y en otras instancias a la Secretaría y Prosecretaria, de acuerdo a las funciones dadas por Ley de la República, esto además, pensé la idea y se me fue, ahorita la recupero.

El otro aspecto es el punto 12) que quiero rescatar de la nota en donde dice que por otra parte, el Artículo 59 del P.O.R, establece otras obligaciones comunes a los miembros de la Junta Directiva y al Contralor de la Asociación, se deja en igualdad de condiciones a una posición que como se ha venido señalando, tiene una función de asesoría y no directiva, por lo que ha inducido a error a la Junta Directiva que aprobó el P.O.R, que se encuentra en vigencia.

Ya me acordé lo que quería rescatar, esto además abre un portillo a que cualquiera de todos los miembros de los equipos asesores digan "diay sí, yo también quiero ir a Junta Directiva, por qué si él es un asesor y tiene un asiento en Junta Directiva, entonces yo también tengo el derecho y tengo la posibilidad dentro de esta gran democracia de saber qué pasa en Junta Directiva, participar de las sesiones, dar mi criterio, etc., etc., etc., ese es el otro portillo que ya se abrió, queda abierto al haber actuado de esta manera.

Entonces en resumen, yo tengo una serie de planteamiento que les hago a ustedes, que es como mi deber de Fiscal haber advertido de esta situación, de los errores procedimentales y de la gravedad de la incorporación de la figura del Contralor como miembro de la Junta Directiva y es necesario que de manera urgente, el máximo órgano colegiado en función resuelva y elimine esa participación, o la analice, entonces de ahí yo tenía tres sugerencias para ustedes, o bueno, una serie de mociones, sin embargo, el resumen o la esencia de esto es que vamos a tener un trabajo en conjunto Juan Bautista y yo, con el Comité de P.O.R., yo ya lo adelanté, lo he estado analizando con ellos y por otro lado que es el punto que queremos que se pusiera, que considerando que la Fiscalía señala posibles malinterpretaciones con respecto al espíritu de la Ley en cuanto a la delimitación de competencias de la Contraloría y la Fiscalía en el P.O.R. vigente. Es de interés de esta Junta Directiva Nacional el contar con un criterio legal al respecto, que apoye la toma de decisiones para orientar procesos normativos. Solicito se acuerde: Solicitarle a la Dirección General la conformación de un panel de abogados integrado por el abogado de la institución, un abogado que sea dirigente en la institución y cuente con la capacitación pertinente para su cargo como dirigente y al menos 10 años de membresía y un abogado constitucionalista, para que analicen la documentación aportada por la Fiscalía y emitan un criterio legal en un plazo máximo de un mes, eso sería, no sé si tienen alguna duda."

Al ser las veintiún horas con cinco minutos se reincorpora a la videoconferencia la Sra. Vilma Fallas Méndez, Secretaria.

Considerando que:

1. La Fiscalía señala posibles malinterpretaciones con respecto al espíritu de la Ley en cuanto a la delimitación de competencias de la Contraloría y la Fiscalía en el P.O.R. vigente.
2. Es de interés de esta Junta Directiva Nacional el contar con un criterio legal al respecto, que apoye la toma de decisiones para orientar procesos normativos.

SE ACUERDA:

ACUERDO #11-16-2021/22

Solicitarle a la Dirección General la conformación de un panel de abogados integrado por el abogado contratado para los asuntos institucionales, un abogado que sea dirigente en la institución y cuente con la capacitación pertinente para su cargo como dirigente y al menos 5 años de pertenencia y formación en la Asociación y un abogado constitucionalista, para que analicen la documentación

aportada por la Fiscalía y emitan un criterio legal en un plazo máximo de un mes y remita el informe para análisis de la Junta Directiva Nacional.

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO FIRME.

Al ser las veintiún horas con veinte minutos se reincorpora a la videoconferencia el Sr. Roberto Aguilar Abarca, Contralor.

ARTÍCULO XII: VARIOS.

- a. Propuesta de solicitud de donación Vilma Fallas Méndez.

La Sra. Vilma Fallas Méndez, Secretaria, en atención a la solicitud realizada por la Junta de Grupo Guía y Scout N°51, presenta para análisis de la Junta Directiva Nacional la siguiente propuesta de acuerdo:

Considerando que:

1. El Grupo Guía y Scout N°51 de Turrialba, a la fecha no cuenta con un espacio para salvaguardar sus activos, ni para poder realizar sus reuniones en un lugar cerrado.
2. Actualmente la Junta de Grupo hizo gestiones ante el Instituto Costarricense de Electricidad con el fin de poder solicitar la donación de un contenedor adaptado para efectos de solventar la necesidad del grupo
3. Se está valorando algunas posibilidades de ubicación del contenedor con el ICODER y con la Municipalidad de Turrialba
4. Se le ha venido dando apoyo desde la administración del Centro Nacional de Servicios y desde la Comisión de Convenios a fin de poder facilitar los procesos de la gestión interinstitucional
5. Dentro de la formalidad del procedimiento se requiere llenar alguna documentación en la que debe constar el acuerdo de solicitud del activo.

Se propone acordar:

“Delegar en la Dirección General para que coordine con la Presidencia y las Vicepresidencias, la solicitud al Instituto Costarricense de Electricidad la donación de un Camper de 12 metros de largo para uso y beneficio del grupo 51 de Guías y Scouts, ubicado en el cantón de Turrialba, el cual se utilizará como un centro de atención para los niños, niñas y Jóvenes miembros, sala de reuniones, resguardo de documentación y almacenaje de equipos de las diferentes secciones.”

Al ser las veintiún horas con veinticinco minutos se retira de manera momentánea de la videoconferencia la Sra. Vilma Fallas Méndez, Secretaria, por problemas de conexión y se reincorpora tres minutos después.

Se comenta que la solicitud de donación se puede apoyar, sin embargo se debería contar, antes de aceptar esta donación, con un lugar donde ubicar el contenedor, ya que por aceptado el mismo, la Asociación y el Grupo en particular se deben hacer responsables del cuidado del mismo, por lo que se propone que este tema se traslade para análisis del Comité Ejecutivo Nacional.

En vista de que existen dos propuestas de acuerdos sobre el tema se procede con la votación:

Asociación de Guías y Scouts de Costa Rica
Acta de la Sesión Extraordinaria N°16-2021/22
31 de agosto de 2021

Propuesta 1: “Delegar en la Dirección General para que coordine con la Presidencia y las Vicepresidencias, la solicitud al Instituto Costarricense de Electricidad la donación de un Camper de 12 metros de largo para uso y beneficio del grupo 51 de Guías y Scouts, ubicado en el cantón de Turrialba, el cual se utilizará como un centro de atención para los niños, niñas y Jóvenes miembros, sala de reuniones, resguardo de documentación y almacenaje de equipos de las diferentes secciones.”

- A favor: 5 votos.

Propuesta 2: Remitir la solicitud del Grupo Guía y Scout N°51 de solicitud de la donación de un contenedor por parte del Instituto Costarricense de Electricidad, al Comité Ejecutivo Nacional para su análisis más profundo y presenten su recomendación a la Junta Directiva Nacional.

- A favor: 5 votos

En vista del empate en la votación, se procede a realizar una segunda votación:

- Propuesta 1: 5 votos a favor
- Propuesta 2: 5 votos a favor, más un voto de calidad de la Presidencia, según lo establece el P.O.R.

Se acuerda:

ACUERDO #12-16-2021/22

Remitir la solicitud del Grupo Guía y Scout N°51 de solicitud de la donación de un contenedor por parte del Instituto Costarricense de Electricidad, al Comité Ejecutivo Nacional para su análisis más profundo y presenten su recomendación a la Junta Directiva Nacional.

APROBADO POR MAYORÍA. ACUERDO FIRME.

Se finaliza la sesión por lo avanzado de la hora y los siguientes puntos de la agenda no se tratan y quedan pendientes para la próxima sesión de Junta Directiva Nacional:

1. Varios.
 - a. Oscar Mario Garbanzo A. Edades del POR
 - b. Oscar Mario Garbanzo A. – Reuniones
 - c. Roberto Aguilar Abarca – Análisis del proceso de conflicto de interés.

Se levanta la sesión a las veintiún horas con treinta y ocho minutos.

Juan Bautista Cruz Arrieta
Presidente

Vilma Patricia Fallas Méndez
Secretaria

Última línea
